



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°187 - 2019-GRC-GA

Callao, 19 NOV. 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 185-2019-GRC-GA, de fecha 18 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 185-2019-GRC-GA, de fecha 18 de noviembre de 2019, se reconformó el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 066-2018-GRC-GA, de fecha 18 de abril de 2018, para el Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada para la contratación del **Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: “Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo de la I.E. N° 50151 Virgen de Fátima de Nivel Primaria y Secundaria en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao”**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas (...);

Que, se advierte que por error involuntario se ha consignado en los considerando y en la parte resolutive de la referida Resolución, el número de la Institución Educativa como: N° 50151, siendo lo correcto N° 5051; dicha rectificación no altera lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial N° 185-2019-GRC-GA, de fecha 18 de noviembre de 2019;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la norma legal mencionada, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el número de la Institución Educativa consignada en la denominación del procedimiento de selección aludida en la Resolución Gerencial N° 185-2019-GRC-GA, de fecha 18 de noviembre de 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: “Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo de la I.E. N° 5051 Virgen de Fátima de Nivel Primaria y Secundaria en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION